



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 27/11/2017 se resuelve llevar a cabo la licitación de la contratación del **Expediente de contratación 06/2017** denominado **IFS-2017**, denominado **“Pavimentación de Vías Públicas en los núcleos urbanos de Alcudia, Exfiliana y Charches”**, intervención subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Granada y concedida mediante Resolución Núm. del Sr. Presidente Núm. 4354, de fecha 14/11/2017.

Visto que con fecha 27/11/2017, se emitió informe de Intervención se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 27/11/2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27/11/2017, esta Alcaldía dicto resolución acordando llevar a cabo mediante contrato menor, Expediente 0/2017.

Visto que con fecha 13/12/2017, esta Alcaldía invita a tres empresas al objeto de que participen en el proceso de licitación.

Visto que con fecha 27/12/2017, la Secretaria de este Ayuntamiento certifica las ofertas que se han presentado en tiempo y forma.

Visto que con fecha 11/01/2018, la MESA DE CONTRATACIÓN procedió a la apertura DE LOS SOBRES «A, B y C» licitación de la contratación del **Expediente de contratación 06/2017** denominado **IFS-2017**, denominado **“Pavimentación de Vías Públicas en los núcleos urbanos de Alcudia, Exfiliana y Charches”**, propone al órgano de contratación la adjudicación a la proposición presentada por **Construcciones Nila, S.A., con CIF: A-04010344, con domicilio en Ctra. Nac. 340, Km 530, 6, C.P. 04620, Vera (Almería), Correo electrónico: vera@nila.es, Fax: 950390507,** al ser la que más puntuación obtiene.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la circular de fecha 23/11/2017, del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Granada, donde informa que **la inversión, IFS-2017, deberá quedar adjudicada con anterioridad al 15 de febrero de 2018** y de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a **Construcciones Nila, S.A., con CIF: A-04010344, con domicilio en Ctra. Nac. 340, Km 530, 6, C.P. 04620, Vera (Almería), Correo electrónico: vera@nila.es, Fax: 950390507,** el **Expediente de contratación 06/2017** denominado **IFS-2017**, denominado **“Pavimentación de Vías Públicas en los núcleos urbanos de Alcudia, Exfiliana y Charches”**, intervención subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Granada y concedida mediante Resolución Núm. del Sr. Presidente Núm. 4354, de fecha



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

14/11/2017, por el precio: /43.788,51/ euros y /9.195,59/ euros, correspondiente al I.V.A., siendo este del 21% .

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la circular de fecha 23/11/2017, del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación de Granada, donde informa que la inversión, IFS-2017, deberá quedar adjudicada con anterioridad al 15 de febrero de 2018, **deberá presentar, en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, la siguiente documentación:**

- Garantía Definitiva de /2.189,43/euros.
- Certificado de estar al Corriente con la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al Corriente con la S.S.
- Certificado de estar al corriente con la J.A.

TERCERO Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la autorización del gasto, en el Presupuesto de 2017, para el **Expediente de contratación 06/2017** denominado **IFS-2017**, denominado **"Pavimentación de Vías Públicas en los núcleos urbanos de Alcudia, Exfiliana y Charches"**, intervención subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Granada y concedida mediante Resolución Núm. del Sr. Presidente Núm. 4354, de fecha 14/11/2017. Esta autorización esta contabilizada en el Presupuesto General de esta Corporación en el ejercicio presupuestario 2017, Programa 1532, Económica 61900, Referencia: 22017001513, con numero de operación 20170003742.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la facturas y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución tanto al adjudicatario como a los que han presentado ofertas y publíquese en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Valle del Zalabi a 11 de enero de 2017

El Alcalde

Fdo.: D. Manuel Aranda Delgado

